



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 12 de Diciembre del 2022



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ VASQUEZ Carmen Maria FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2022 22:39:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001717-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 007-2022-P-CONAPJ-CE-PJ de fecha 25 de octubre de 2022; el Oficio N° 414-2022-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 07 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicios del "Patrimonio Documental de la Nación".

Segundo.- Por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", que establece en sus numerales 5.1 y 5.3 que el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, en coordinación con las unidades de la organización y de la Oficina de Planeamiento; y, es aprobado por resolución del titular de la entidad.

Tercero.- Anora bien, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6.1, 6.2 y 6.6 de la citada norma, el Plan Anual de Trabajo Archivístico se formula en razón a los lineamientos contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística formulado anualmente y debe ser presentado al Archivo General de la Nación.

Cuarto.- El Presidente de la Comisión Nacional de Archivos, mediante Oficio Múltiple N° 007-2022-P-CONAPJ-CE-PJ, ha manifestado la necesidad de elaborar, aprobar y remitir el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte al Archivo General de la Nación y a la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial hasta el 15 de diciembre de 2022.

Quinto.- En mérito de ello, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, por medio del Oficio N° 414-2022-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, remite el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte elaborado por el Responsable de Archivo Central; y, en consecuencia, solicita la evaluación y aprobación de dicho Plan mediante la emisión del correspondiente acto administrativo.

Sexto.- Por lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; y, en virtud de lo previsto en los incisos 3, 4 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: PONER A CONOCIMIENTO la presente resolución al Archivo General de la Nación, Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales y a los señores integrantes de la Comisión Distrital de Archivo, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMEN MARIA LOPEZ VASQUEZ

Presidenta

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/jvg

